

NIVEL	GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL	MÉRITOS PREFERENTES
24	A/B	Jefe Sección. Subdirección General de Estudios (IMPI)	MADRID		-Experiencia en la realización y/o dirección de estudios económicos.
16	C/D	Secretario/a Director General - (IMPI)	MADRID	13.730	-Experiencia en puestos análogos de Secretaría de Dirección o Subdirección.
24	A/B	Jefe Sección (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología).	MADRID	33.240	-Experiencia y conocimientos en asuntos de la competencia del Centro Directivo donde se encuentra adscrito el puesto objeto de la convocatoria. Conocimientos de inglés y/o francés.
14	C/D	Secretario/a puesto trabajo nivel 30. Subdirección General de Ordenación Minera (Dirección - General de Minas.	MADRID	5.540	
14	C/D	Secretario/a Vocal Asesor (Gabinete Técnico del Ministro).	MADRID	5.540	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3815 *ORDEN de 11 de febrero de 1988 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1988), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomará en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Estarán habilitados para participar en la siguiente convocatoria los funcionarios a los que les resulte de aplicación la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1.c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar, si tuvieran consolidado grado personal, resolución o certificado de dicho reconocimiento.

En caso de que no hubieran consolidado grado personal alguno, la certificación a aportar deberá constatar la carencia de grado consolidado, así como el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando. Esta certificación será expedida por el Jefe de la Unidad de Personal de su destino.

Sexto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Méritos preferentes
		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA <i>S. G. de Relaciones Agrarias Internacionales</i>			
28	A	Consejero técnico	Madrid	820.944	Conocimiento de la política agrícola común y de los idiomas francés e inglés.
26	A-B	Jefe Servicio	Madrid	594.012	
		SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA <i>Gabinete Técnico</i>			
26	A-B	Jefe de Servicio de Estudios Económico-Pesqueros	Madrid	781.080	Experiencia en gestión económico-presupuestaria.

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Méritos preferentes
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ALIMENTARIA			
		<i>S. G. de Mercado Alimentario</i>			
14	C-D	Secretaría puesto de trabajo nivel 30 ...	Madrid	66.480	-
		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA			
20	A-B	Jefe de Sección de Pesca	Pontevedra ..	0	-
		SERVICIO EXTENSIÓN AGRARIA			
26	A-B	Director de Escuela Central de Capacitación Agraria	San Fernando de Henares (Madrid) ..	-	Conocimientos y experiencia en capacitación y extensión agraria.
		INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS			
		<i>Secretaría General</i>			
26	A	Jefe de Servicio de Registros Especiales ..	Madrid	781.080	-
24	A-B	Jefe de Registro Especial de SS. AA. TT. ..	Madrid	398.880	-
24	A-B	Jefe de Registro Especial de Asociaciones de Montaña	Madrid	398.880	-
24	A-B	Jefe de Sección de Presupuestos y Control Económico-Administrativo de Cámaras Agrarias	Madrid	236.832	-
23	A-B	Asesor Técnico de Registros Especiales ..	Madrid	236.832	Licenciado en Derecho.
		CÁMARAS AGRARIAS			
24	A-B	Secretario de Cámara Agraria Provincial. ..	Las Palmas ..	164.760	-
		SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS			
		<i>Gabinete Técnico</i>			
28	A	Jefe del Gabinete Técnico	Madrid	1.106.652	-
		INSTITUTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA			
		<i>Secretaría General</i>			
26	A	Jefe del Servicio de Personal	Madrid	594.012	Conocimiento y experiencia en gestión, retribuciones, régimen interno de personal laboral y funcionario, negociación colectiva y Seguridad Social.
		<i>U. T. de Cataluña</i>			
23	A-B	Jefe de Sección ICONA	Barcelona	282.696	Experiencia en gestión económico-presupuestaria forestal y de conservación de la naturaleza.
		<i>U. T. de Extremadura</i>			
23	A-B	Jefe de Sección ICONA	Cáceres	282.696	Experiencia en gestión económico-presupuestaria forestal y de conservación de la naturaleza.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3816 *ORDEN de 11 de febrero de 1988 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas anuncia mediante la presente convocatoria pública la provisión, por el

procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28004 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1, c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en